



Unión Europea  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional  
"Una manera  
de hacer Europa"



Generalitat de Catalunya  
Departament d'Empresa  
i Ocupació



**ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD, LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA Y LA FUNDACIÓ CTM CENTRE TECNOLÒGIC POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA Y LA FUNDACIÓ CTM CENTRE TECNOLÒGIC, EN LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS COFINANCIADOS POR EL FEDER (CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO CTM CENTRE TECNOLÒGIC), FIRMADO EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2010.**

En Madrid, a 26 DIC. 2014

## REUNIDOS

De una parte el Sr. Don Luis de Guindos Jurado, Ministro de Economía y Competitividad, nombrado por Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, actuando en virtud del artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el Sr. Don Felip Puig i Godes, Consejero de Empresa y Empleo, nombrado para dicho cargo por el Decreto 166/2012, de 27 de diciembre (DOGC nº 6281A, de 27 de diciembre), autorizado para esta firma por Acuerdo de Gobierno de 4 de noviembre de 2014.

De otra, el Sr. D. Josep Alabern Valentí, en su calidad de Secretario del Patronato de la Fundació CTM Centre Tecnològic, y en calidad de apoderado en virtud de las atribuciones que le fueron concedidas mediante acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 22 de diciembre de 2004, elevado a público mediante escritura de poder autorizada por el Notario de Manresa el día 28 de julio de 2005, número 3.074 de su protocolo.

Reconociéndose mutuamente plena capacidad para otorgar este acto,

## EXPONEN

**Uno.** Que con fecha 15 de abril de 2010 el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de Cataluña y la Fundación CTM Centre Tecnològic suscribieron un convenio para colaborar en las actuaciones de investigación y desarrollo a través de proyectos de "Construcción del nuevo edificio CTM Centre Tecnològic".

**Dos.** Que, según lo previsto en la cláusula octava del convenio, con fecha 20 de mayo de 2014, fue prorrogado el plazo de ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2015 por el Ministerio de Economía y Competitividad.



Unión Europea  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional  
"Una manera  
de hacer Europa"



**Tres.** Que el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales establece que corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

**Cuatro.** Que el Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Competitividad, establece que corresponde a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i la función de desarrollo de actuaciones destinadas a la dotación y potenciación de infraestructuras y equipamiento científicos y tecnológicos, y otras actuaciones de investigación científica y técnica financiadas con fondos europeos.

**Cinco.-** Que en virtud del Decreto 200/2010 de 27 de diciembre de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos de la Administración de la Generalitat de Catalunya, le corresponden al Departamento de Empresa y Empleo las competencias en Innovación.

**Seis.-** Que la evolución de la coyuntura económica y presupuestaria desde el momento de la suscripción del convenio ha deteriorado la situación financiera del beneficiario. En consecuencia, ha solicitado una modificación de los plazos de devolución del préstamo concedido, introduciendo un tipo de interés igual al Euribor a un año, correspondiente al publicado en el mes anterior al inicio de la tramitación de esta modificación. La Comisión de Seguimiento del convenio, en su reunión del día 9 de diciembre de 2013 dio el visto bueno a que se solicitara dicha modificación a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, introduciendo un nuevo Anexo II al convenio.

**Siete.-** Que el proceso de licitación y adjudicación de los contratos para llevar a cabo la ejecución del proyecto ha determinado ajustes entre las partidas del presupuesto que figuraba en el Anexo I del convenio, por lo que es necesario adecuar dicho Anexo I a la ejecución real de los proyectos. Dicha adecuación no altera los objetivos generales del proyecto.

**Ocho.-** Que de conformidad con lo previsto en el artículo 26 k) de la Ley 13/2008, de 5 de noviembre, del Parlamento de Cataluña, de la presidencia de la Generalitat y del Gobierno, corresponde al gobierno de Cataluña aprobar la suscripción por la Administración de la Generalitat de los convenios de colaboración previstos en los artículos 175.1 y 178.1 del Estatuto de Autonomía, habiendo sido en consecuencia autorizada por parte del Gobierno de Cataluña, en fecha 4 de noviembre de 2014, la suscripción del presente convenio.

**Nueve.** Que tras la adjudicación de la obra mediante concurso público, es conveniente ajustar las partidas presupuestarias recogidas en el Anexo I del convenio, sin que ello suponga incremento del importe subvencionable inicial ni se alteren los objetivos generales del proyecto.

Por todo lo expuesto, las partes ACUERDAN suscribir el ~~presente acuerdo~~, que se regirá por las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera.** Se modifica el Anexo I del convenio que queda redactado en los términos establecidos en el Anexo I al presente Acuerdo.



Union Europea  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional  
*"Una manera  
de hacer Europa"*



Generalitat de Catalunya  
Departament d'Empresa  
i Ocupació



**Segunda.** Se modifica el Anexo II del convenio que queda redactado en los términos establecidos en el Anexo II al presente Acuerdo.

**Tercera.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de la fecha de su firma.

**Cuarta.** En todo lo no previsto en el presente Acuerdo, serán de aplicación las disposiciones del convenio de fecha 15 de abril de 2010, suscrito entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de Cataluña y la Fundación CTM Centre Tecnològic.

En prueba de conformidad, las partes firman la presente acuerdo por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados

Por el Ministerio de Economía y Competitividad

Por la Comunidad Autónoma de Cataluña

Luis de Guindos Jurado  
Ministro de Economía y Competitividad

Felip Puig i Godes  
Consejero de Empresa y Empleo

Por la Fundació CTM Centre Tecnològic

Josep Alabern Valenti  
Secretario del Patronato de la Fundació CTM  
Centre Tecnològic